

## LLAMADO CES PARA FUNCIONES DE BECARIOS AUXILIARES

Convocatoria a estudiantes del CES que estén cursando 1ero. o 2do. de Bachillerato.

El Consejo de Educación Secundaria llama a estudiantes del CES que estén cursando 1ero. o 2do. de Bachillerato, para cumplir **funciones de Becarios Auxiliares** en Montevideo y en el Interior, en vacantes actuales y las que se generen durante el presente año lectivo o en 2018.

### TAREAS A DESARROLLAR

- Limpieza, mantenimiento o recepción.

### REQUISITOS

- Tener 18 años cumplidos y no más de 25 años al 15/03/17, y estar inscriptos en el Registro Cívico Nacional.
- No haber realizado anteriormente pasantías ni haber trabajado en ningún Organismo Público (Ley 17.296 del 21/02/2001).
- Estar cursando 1ero. o 2do. de Bachillerato en el CES.
- Tener buena disposición, amabilidad y cordialidad en el trato con los usuarios, así como asiduidad en el cumplimiento de sus funciones que permitan su incorporación en el contexto del Proyecto de mejora de la gestión del CES.
- Carné de Salud Vigente y Certificado de Buena Conducta.

### INSCRIPCIONES:

- **Fecha: 27/3/2017 al 3/4/2017 hasta la hora 23:59.**
- Exclusivamente a través de su correo electrónico personal, el cual deberá ser dirigido a [aspiracionesdga@ces.edu.uy](mailto:aspiracionesdga@ces.edu.uy) escribiendo:
  - 1) Asunto: Nombre, Apellido, C.I., Becario Auxiliar
  - 2) Cuerpo: indicar 2 Departamentos donde aspira desempeñar funciones
  - 3) Adjuntar en formato PDF(escaneado):
    - Cédula de Identidad vigente
    - Credencial Cívica
    - Formula 69 B, con firmas de Dirección y sello del Centro.

De ser necesario dicha documentación será chequeada con los originales.

La documentación exigida al momento de inscripción deberá ser escaneada en tamaño A4. No se admitirá el envío de documentos fotografiados.

### PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los seleccionados serán contratados en carácter de becarios, por el término de 18 meses.

Al momento de la firma del contrato no deberá ejercer otra actividad laboral pública remunerada. Una vez finalizada la evaluación de las escolaridades, se homologará un orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, el que tendrá validez por 2 años.

El hecho de estar incluido en el orden de prelación no implica el compromiso de convocatoria del CES, ya que ello está sujeto al número de pasantías y a las necesidades del CES

La carga horaria de la tarea a desarrollar será: 4 horas diarias de labor (20 horas semanales).

**Nota: La contratación como becarios es incompatible con la realización de horas extras.**

La asignación mensual nominal será de \$ 9.629 y en situaciones de embarazada o con hijo menores de 4 años de edad, \$14.444.

**En caso que un aspirante opte por presentarse a una localidad fuera de su zona de residencia, no implicará en ningún caso el derecho a cobro de viáticos por locomoción.**

#### **SELECCIÓN**

Los aspirantes serán seleccionados a través de la DGA en base a la evaluación de las escolaridades, teniendo en cuenta años aprobados con altas calificaciones (A), reprobadas (R) o escolaridad media (M); efectuándose un promedio de acuerdo a las siguientes calificaciones:

- Entre 12 y 10 . . . . A
- Entre 9 y 6 . . . . M
- Entre 5 y 1 . . . . R

Accederán a conformar el orden de prelación quienes alcancen las calificaciones comprendidas entre las categorías A y M.

El resultado de la selección por escolaridad se dará a conocer en la página web del CES.

En caso de empate entre los aspirantes se realizará sorteo ante escribano público del CES para establecer orden de prelación.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados que serán publicados en [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy) (Sección Funcionarios).

#### **• DESIGNACIÓN**

Los becarios ingresarán de acuerdo al orden de prelación y según el número de cargos vacantes.

Las citaciones se realizarán a través de la página web del CES y al correo electrónico que el aspirante haya registrado en el momento de su inscripción.

En caso de no comparecer se tomará como renunciante, convocando al siguiente aspirante.

Al momento de su ingreso, la no presentación del carné de salud y del certificado de buena conducta, será motivo de eliminación de la nómina.